



**Tepatitlán**  
*de Morelos*  
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO NO. 100/2019.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS Y LA EMPRESA SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

EN LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A LOS 03 TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1264, 1266, 1267, 1269, 1271, 2254, 2255, 2256, FRACCIÓN PRIMERA, 2261, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2274 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, COMPARECIENDO POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ, LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS Y EL M.I. JOSÉ MARÍA GÓMEZ MARTÍN, LOS ANTERIORES FUNCIONARIOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CLIENTE", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARCO ANTONIO ROGEL TERAN, APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE LLAMARÁ COMO "SEITON", MANIFESTANDO AMBAS PARTES, QUE EXISTE LA DISPOSICIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**A N T E C E D E N T E S :**

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Número 10 diez de fecha 03 tres del mes de enero del año 2019 dos mil diecinueve y mediante Acuerdo Número 127-2018/2021, aprobado por unanimidad de los 16 integrantes del H. Cuerpo Edificio, se autorizó facultar al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del contrato para la renta de equipo de impresión, mismo que es utilizado en todas las

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 100/2019 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y empresa SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V... 1

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600  
Tepatitlán de Morelos, Jal.  
Tel: (378) 788 8700

[www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx)



**Tepatitlán**  
*de Morelos*  
GOBIERNO MUNICIPAL

Dependencias, Delegaciones y Agencia Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

### DECLARACIONES.

#### I. Declara "SEITON" que:

A).-Que es una empresa mexicana constituida en Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la Escritura Pública No. 21,352, veintiún mil trescientos cincuenta y dos, otorgada ante la fe del Licenciado: **Mario Garcíadiego González Cos**, Notario Público No. **184** del Distrito Federal.

B.- Que está representada por el LIC. **MARCO ANTONIO ROGEL TERAN**, apoderado legal de la empresa **SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V.** quién acredita las facultades que ejercita para suscribir el presente instrumento en los términos de la Escritura Pública No. 39,635 treinta y nueve mil seiscientos treinta y cinco, tomo **151**, libro **II**, folio **0308338**; otorgada ante la fe del Licenciado: **Pablo González Vázquez**, Notario Público No. **35** de la ciudad de Zapopan, en el Estado de Jalisco, inscrita en el Registro Público de Propiedad y Comercio, poder que hasta la fecha no le ha sido revocado en los términos de las legislaciones vigentes.

C.- Que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse con el objeto de realizar el trabajo de prestación de servicios y mantenimiento que requiere "EL CLIENTE" y que para ello cuenta con los recursos técnicos, humanos y económicos idóneos, así mismo cuenta con todas la facultades para poder obligarse en representación de la empresa **SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V.** en los términos del presente instrumento jurídico.

D.- Que es su voluntad prestar los servicios a "EL CLIENTE", en los términos, condiciones y características que se pactan en el presente Contrato y en los Anexos que lo conforman, que firmados por ambas partes forman parte integral del mismo, como si a la letra se insertaran.

E.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el SME9604127R9 y que su domicilio se encuentra ubicado en la calle J. Guadalupe Zuno, número 2037, C.P. **44160** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

#### Declara "EL CLIENTE" que:

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 100/2019 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y empresa SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V... 2

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600  
Tepatitlán de Morelos, Jal.  
Tel: (378) 788 8700

[www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx)



# Tepatitlán

de Morelos  
GOBIERNO MUNICIPAL

I.- Es un municipio libre, base de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 73 de la Constitución del Estado de Jalisco y el dispositivo legal 2º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

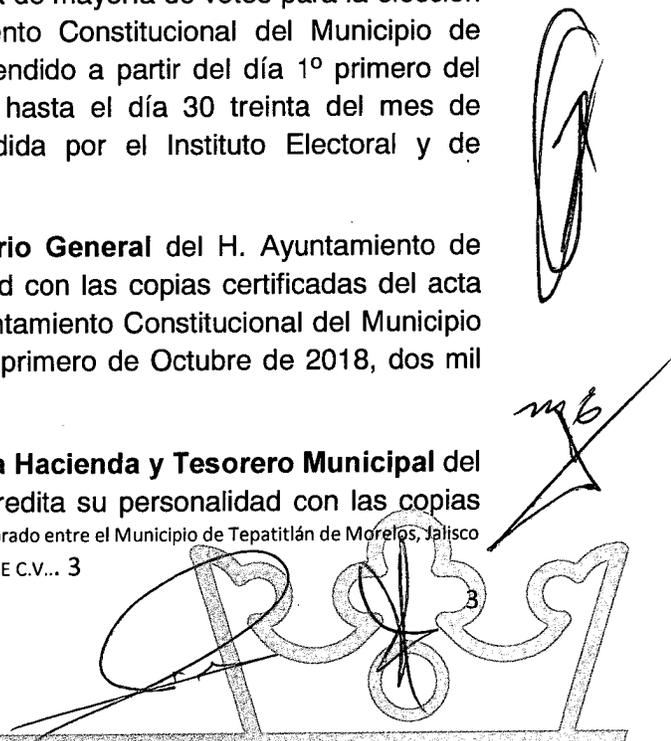
II.- Que de conformidad con la fracción II, del artículo 38, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

III. **La Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidenta Municipal**, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 47, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene entre sus obligaciones la de ejecutar las determinaciones del ayuntamiento que se apeguen a la ley; y acredita su personalidad con la copia certificada de la constancia de mayoría de votos para la elección de munícipes, para la integración del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el período comprendido a partir del día 1º primero del mes de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho, y hasta el día 30 treinta del mes de Septiembre del año 2021, dos mil veintiuno, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IV. **El Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal**, conforme a la fracción II, del artículo 52, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene la obligación de representar al Municipio en los contratos que celebre; y acredita su personalidad con la copia certificada de la constancia de mayoría de votos para la elección de munícipes, para la integración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el período comprendido a partir del día 1º primero del mes de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho, y hasta el día 30 treinta del mes de Septiembre del año 2021, dos mil veintiuno, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

V. **La Lic. Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General** del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, acredita su personalidad con las copias certificadas del acta número 1 uno de la sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 01 primero de Octubre de 2018, dos mil dieciocho.

VI. **El M.I. José María Gómez Martín, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal** del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, acredita su personalidad con las copias Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 100/2019 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y empresa SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V... 3





# Tepatitlán

de Morelos  
GOBIERNO MUNICIPAL

certificadas del acta número 1 uno de la sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 01 primero de Octubre de 2018, dos mil dieciocho.

VII.- Que señala como su domicilio legal el edificio de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Hidalgo número 45 cuarenta y cinco, Colonia Centro, en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C. P. 47600, mismo que señala para los fines y efectos legales correspondientes.

VIII.- Por convenir a sus intereses, es su deseo suscribir el presente contrato, en las condiciones que se especifica, asumiendo las obligaciones que en este contrato se consignan.

IX.- Para manejar la relación comercial entre ambas partes designa a:

Como enlace para la gestión de los **pagos**:

Nombre: ATANACIO RAMÍREZ TORRES, JEFE DE EGRESOS

Correo: tesoreria@tepatitlan.gob.mx

Como enlace para la gestión de **tecnologías de información**:

Nombre: Ing. Quetzalcoatl S. Gómez Cabrera Jefatura de Comunicación Social e Informática.

Correo: informatica@tepatitlan.gob.mx.

### III. Declaran las partes conjuntamente que:

a) Reconocerse mutua y recíprocamente la personalidad de suscribir el contrato, no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio del consentimiento alguno.

b) Conformes que estuvieron las partes con las anteriores declaraciones, convienen en otorgarse las siguientes:

### CLÁUSULAS:

#### PRIMERA. Objeto del contrato

“SEITON” se obliga con “EL CLIENTE” a entregar los siguientes “EQUIPOS”;

N.º	EQUIPO	SERIE	DIRECCIÓN	DEPENDENCIA
1	X860DE	2406447	HIDALGO NO. 45 P.A. COL. CENTRO	CONTABILIDAD
2	X860DE	2407396	SIERRA ORIENTAL NO. 290	ARCHIVO MUNICIPAL

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 100/2019 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y empresa SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V... 4

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600  
Tepatitlán de Morelos, Jal.  
Tel: (378) 788 8700

[www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx)



# Tepatitlán

de Morelos  
GOBIERNO MUNICIPAL

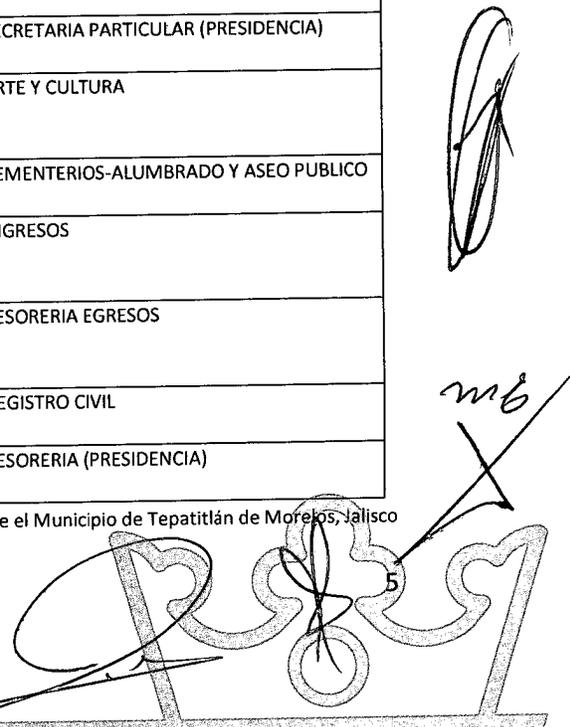
3	X860DE	2407731	JACARANDAS #1070 COL. BOSQUES DEL LAGO	SEGURIDAD PUBLICA
4	X860DE	2408106	HIDALGO NO. 45 P.A. COL. CENTRO	SALA DE REGIDORES (PRESIDENCIA)
5	I4200	46312617	HIDALGO # 46 COL. CENTRO	DIR PATRIMONIO
6	X950	7558100 404889	HIDALGO NO. 45 COL. CENTRO	COMUNICACIÓN SOCIAL
7	M5370LX	075HBJFF90005ET	MORELOS NO. 330 PISO 2 COL. CENTRO	JEFATURA CATASTRO
8	X466	35P8YGZ	HIDALGO #45 COLONIA CENTRO	TRANSPARENCIA
9	X464	35P94F0	PEDRO MEDINA NO. 50 COL. CENTRO	INSPECCION Y VIGILANCIA
10	X464	35P94VG	CANARIO NO. 680 COL. LAS AGUILILLAS	INSTITUTO DE LA JUVENTUD
11	X464	35P94W6	HIDALGO #45. COL..CENTRO, EN EL AREA DE PATRIMONIO	PATRIMONIO
12	X464	35P951H	MORELOS NO. 320 P.A. COL. CENTRO (UAM)	REGISTRO CIVIL
13	X464	35PB3DB	JACARANDAS N.1070 PA COL. BOSQUES DEL LAGO	SEGURIDAD PUBLICA
14	X464	35PB4HX	MORELOS 320 COL. CENTRO	REGISTRO CIVIL ACTAS
15	X464	35PB4K6	HIDALGO NO.197 PB COL. CENTRO	EDUCACION
16	XM5163	7463369903NTM	MATAMOROS #814 COL. CENTRO (CENTRAL CAMIONERA)	CAPACITACIÓN
17	X656	794DKKL	HIDALGO NO. 45 COL. CENTRO	SECRETARIA PARTICULAR (PRESIDENCIA)
18	X656	794FWXT	SAN MARTIN # 35 PISO 2 (CASA DE LA CULTURA). COL CENTRO	ARTE Y CULTURA
19	X656	794FX01	SIERRA ORIENTAL NO. 290	CEMENTERIOS-ALUMBRADO Y ASEO PUBLICO
20	X656	794GWRZ	HIDALGO 45 PB, (PRESIDENCIA MUNICIPAL), COL. CENTRO	INGRESOS
21	XS654	794GWW0	HIDALGO 45 P-2, (PRESIDENCIA MUNICIPAL), COL. CENTRO	TESORERIA EGRESOS
22	T654DN	795K0G7	MORELOS # 320 COL. CENTRO	REGISTRO CIVIL
23	XS654	79G0YXV	HIDALGO NO. 45 COL. CENTRO	TESORERIA (PRESIDENCIA)

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 100/2019 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

y empresa SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V... 5

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600  
Tepatitlán de Morelos, Jal.  
Tel: (378) 788 8700

[www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx)





# Tepatitlán

de Morelos  
GOBIERNO MUNICIPAL

24	XS654	79G1BP5	MATAMOROS #814 LOCAL 6 COL. CENTRO (CENTRAL CAMIONERA)	RELACIONES EXTERIORES
25	XS654	79G1BWV	MATAMOROS NO. 625 COL. CENTRO	SERVICIOS MEDICOS (SMM)
26	XS654	79G5DLG	HIDALGO NO. 45 P.A. COL. CENTRO	OFICIALIA MAYOR (PRESIDENCIA)
27	XS654	79G5DMB	CALLE MATAMOROS EN LA CENTRAL CAMIONERA LOCAL 7 COL. CENTRO	PROVEEDURIA (UAC)
28	XS654	79G5DMZ	HIDALGO NO. 45 COL. CENTRO	SECRETARIA GENERAL (PRESIDENCIA)
29	XS654	79G5DN8	MONTE OLIMPO NO 200	TALLER MUNICIPAL
30	SCX6545	Z2SCBJZD90006LZ	HIDALGO NO. 45 COL. CENTRO	SINDICATURA (PRESIDENCIA)
31	XS654	79G5KFK	MATAMOROS NO. 814 LOCAL 15 COL. CENTRO	PROMOCION ECONOMICA (UAC)
32	XS654	79G5L33	MATAMOROS NO. 814 COL. CENTRO	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
33	XS654	79G6L5K	HIDALGO NO. 45 COL. CENTRO	PADRON Y LICENCIAS (PRESIDENCIA)
34	XS654	79G6L61	MATAMOROS #814 LOCAL 6 COL. CENTRO (CENTRAL CAMIONERA)	RELACIONES EXTERIORES (UAC)
35	CS736	9425H52	JACARANDAS #1070 COL. BOSQUES DEL LAGO	SEGURIDAD PUBLICA
36	WC5335	AE7148340	HIDALGO # 45 PB COL CENTRO	CONTRALORIA (PRESIDENCIA)
37	WC5325	SAE9204832	SIERRA ORIENTAL NO. 290	PARQUES Y JARDINES-ECOLOGIA (UASH)
38	SCX6545	Z2SCBJFFA00003A	HIDALGO NO. 51	MEZCALA (DELEGACIONES)
39	WC5330	AE9879448	REFORMA NO. 45	PEGUEROS (DELEGACIONES)
40	WC5150	VXX096225	MORELOS # 330 PB COL CENTRO	CATASTRO
41	MP3500	M2774900760	JACARANDAS NO.1070	SEGURIDAD PUBLICA (SUBDIRECTOR) (SEG.PUB.)
42	X464	35P953H	SIERRA ORIENTAL NO. 290	SERVICIOS MUNICIPALES
43	MP3500	M2775001271	5 DE MAYO NO 9	OJO DE AGUA DE LATILLAS
44	MP3500	M2775602046	FRANCISCO I. MADERO NO.11	CAPILLA DE MILPILLAS (DELEGACIONES)
45	WC5330	AE9878954	MORELOS # 320 COL. CENTRO	INFORMÁTICA

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 100/2019 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y empresa SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V... 6

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600  
Tepatitlán de Morelos, Jal.  
Tel: (378) 788 8700

[www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx)

Handwritten signature and stamp of the Municipality of Tepatitlán de Morelos, Jalisco. The stamp is a stylized logo of the municipality, and the signature is written over it.



# Tepatitlán

de Morelos  
GOBIERNO MUNICIPAL

46	MP4500	M2875100154	INSURGENTES NO. 5	TECOMATLAN (DELEGACIONES)
47	WC5755	HEH774865	MORELOS NO. 320 COL. CENTRO (UAM)	REGISTRO CIVIL
48	MP5000	M5794901966	HIDALGO NO. 45 COL. CENTRO	COMUNICACION SOCIAL (PRESIDENCIA)
49	MP3350	M6385600011	HIDALGO NO. 49	CAPILLA DE GUADALUPE (DELEGACIONES)
50	WC4260SD	MAE510595	HIDALGO 51	BIBLIOTECA MEZCALA
51	WC4260SD	MAE510605	MATAMOROS 625	SERVICIOS MEDICOS (SMM)
52	WC4260SD	MAE511422	MATAMOROS # 625 PB COL CENTRO (AUDITORIO MORELOS)	SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES (1)
53	MP2851	V8214900333	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. 25	SAN JOSE DE GRACIA (DELEGACIONES)
54	SCX6545	Z2SCBJFFA0000DZ	JACARANDAS #1070 COL. BOSQUES DEL LAGO	SEGURIDAD PUBLICA (CAPTURISTAS)
55	WC5745	XEF439701	MORELOS NO. 320 COL. CENTRO (UAM)	OBRAS PUBLICAS
56	WC7545	XKP520082	MORELOS # 320 COL. CENTRO	OBRAS PUBLICAS
57	SX6555	Z2SCBJZC900006	GONZÁLEZ HERMOSILLO #10 COL. CENTRO	UNIDADES DEPORTIVAS
58	SX6555	Z2SCBJZC90001F	TEPEYAC #8 COL. CENTRO	TURISMO (PRESIDENCIA)
59	SX6555	Z2SCBJZC90004P	MORELOS NO. 394 COL. CENTRO	BOMBEROS (EXTERNAS)
60	SX6555	Z2SCBJZC90006G	JACARANDAS NO. 1070 ENTRE JARDINEZ DE TEPA Y ADOBES COL BOSQUE DEL LAGO	SEGURIDAD PUBLICA (JUECES) (SEG.PUB.)
61	SCX5637FR	Z5QFBJAC90001J	AV. MAGISTERIO NO.1433 KM.4 CARR. TEPA-SAN JOSE DE GRACIA	RASTRO MUNICIPAL (EXTERNAS)
62	SCX5637FR	Z5QFBJAC90002S	TRANQUILINO UBIARCO NO. 201	RECICLAJE (EXTERNA)
63	SCX5637FR	Z5QFBJAC90003T	HIDALGO NO. 45 P.B. COL. CENTRO	GESTORIA (PRESIDENCIA)
64	SCX5637FR	Z5QFBJAC90004A	HIDALGO NO. 197 COL. CENTRO	MUSEO (EXTERNAS)
65	SCX5637FR	Z5QFBJAC90004G	PANTALEON LEAL NO. 644 COL. CENTRO	PROTECCION CIVIL (EXTERNAS)
66	SCX5637FR	Z5QFBJAD20005N	HIDALGO # 197. COL. CENTRO.	COORD. MUSEO DE LA CIUDAD
67	SCX5637FR	Z5QFBJAD200077	HIDALGO #45 COLONIA CENTRO	PATRIMONIO
68	SCX5637FR	Z5QFBJDC900007	HIDALGO # 45. COL. CENTRO. PALACIO	COORD. RELACIONES PUBLICAS

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 100/2019 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco  
y empresa SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V... 7

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600  
Tepatitlán de Morelos, Jal.  
Tel: (378) 788 8700

[www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx)



# Tepatitlán

de Morelos  
GOBIERNO MUNICIPAL

			MUNICIPAL	
69	SCX5637FR	Z5QFBJDC90001C	GONZALEZ GALLO NO. 800 ESQ. PABLO VALDEZ FRACC. MONTE DEL POZO	VIVERO MUNICIPAL (EXTERNAS)
70	SCX5637FR	Z5QFBJDC90001P	HIDALGO # 45 COL. CENTRO	TRANSITO MUNICIPAL
71	SCX5637FR	Z5QFBJDC90002T	CORDILLERA DE LOS ANDES 184, PB, COL. SIERRA HERMOSA	TALLER DE CERRAJERIA
72	SCX5637FR	Z5QFBJEC900002	SAN MARTIN NO.35 P.A. COL. CENTRO	CASA DE LA CULTURA (EXTERNAS)
73	SCX5637FR	Z5QFBJEC900007	GONZALEZ HERMOSILLO #10 COL. CENTRO	FOMENTO DEPORTIVO
74	SCX5637FR	Z5QFBJED10002Q	MATAMOROS # 625 P.B. COL. CENTRO	SERV MEDICOS
75	X950	7558100406372	SAMARTIN 35	ARTE Y CULTURA

Asimismo a ofrecer los servicios administrados y materiales incluidos y especificados en el presente contrato de conformidad con lo siguiente:

a) "EQUIPO" se refiere a los equipo (s) descritos anteriormente.

b) "Servicios administrados" significa los servicios que junto con el "EQUIPO" proporcionará "SEITON" a "EL CLIENTE" como parte de este contrato los cuales son servicios técnicos, mantenimientos, correctivos, mano de obra en general de mantenimiento a los equipos especificados en la presente cláusula lo cual es obligación de "SEITON" al 100% cien por ciento.

c) Materiales se refiere al tóner, tintas, cartuchos, reveladores, Cilindros y tambores, lo cual es obligación de "SEITON" al 100% cien por ciento.

Centro de servicio SEITON, se refiere al departamento donde "EL CLIENTE", debe comunicarse para reportar su "EQUIPO" o solicitar materiales a los teléfonos: En Guadalajara (33) 3540-4118. En el resto del país 01-800-522-4566.

d) ODM significa: Orden de Movimiento y es el único formato oficial que se utiliza para respaldar la entrega y retiro del "EQUIPO" y servirá de comprobante tanto para "EL CLIENTE" como para "SEITON".

e) Horas de oficina (hábiles), son de 8:00 horas am a 6:00 pm de lunes a viernes (excepto días feriados determinados por la Ley Federal del Trabajo).

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 100/2019 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y empresa SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V... 8

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600  
Tepatitlán de Morelos, Jal.  
Tel: (378) 788 8700

[www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx)

Handwritten signature and stamp of the Municipality of Tepatitlán de Morelos, Jalisco. The stamp features the coat of arms of the municipality and the number 8.



**Tepatitlán**  
*de Morelos*  
GOBIERNO MUNICIPAL

- g) SLA's significa: Niveles de Servicio Acordados
- h) Revisión constante de los equipos para la viabilidad de los cambios.
- i) Reporte semanal de los equipos incluyendo los reportes atendidos de la plantilla de impresoras instaladas.
- j) Cambio de equipos en caso de presentar 3 fallas consecutivas en menos e 5 días no siendo problemas de usuarios.
- k) Monitoreo a distancia para los equipos vía Internet.

#### **SEGUNDA.**

"SEITON" y "EL CLIENTE" acuerdan que se establece el precio por copia el cual será de \$0.20 (veinte centavos) por copia más el Impuesto al Valor Agregado en cuanto a las copias a blanco y negro en tamaño carta y oficio y tabloide \$0.40 (cuarenta centavos) y en lo que respecta a las copias a color se establece un costo de \$2.25 (dos pesos 25/100 m.n) más el Impuesto al Valor Agregado en tamaño carta y oficio y \$4.50 (cuatro pesos con cincuenta centavos) en tamaño tabloide.

Renta mensual de escáner: \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

#### **TERCERA. Fecha de inicio y terminación**

El presente instrumento jurídico tiene una vigencia a partir del 01 primero del mes de febrero del año 2019 dos mil diecinueve el 30 treinta del mes de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno pero el mismo podrá ser rescindido por acuerdo de ambas partes notificándolo con 15 quince días de anticipación.

#### **CUARTA. Niveles De Servicio Acordados "SLA's"**

##### **a) Tiempo de respuesta para reportes de servicio**

Cuando "EL CLIENTE" reporte el "EQUIPO" al centro de servicio de "SEITON" durante las horas de oficina de "SEITON", éste último se compromete a que un representante de servicio esté presente en las instalaciones de "EL CLIENTE" en un máximo de 04 cuatro horas de oficina si la ubicación física del equipo se encuentra en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

##### **b) Tiempo de respuesta para suministro de materiales**

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 100/2019 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y empresa SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V... 9

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600  
Tepatitlán de Morelos, Jal.  
Tel: (378) 788 8700

[www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx)



Cuando "EL CLIENTE" solicite "MATERIALES" al centro de servicio de "SEITON" durante las horas de oficina de "SEITON", éste último se compromete a hacer llegar los materiales solicitados en la requisición como máximo en 04 cuatro horas hábiles como máximo.

**c) Reportes cerrados en primera visita**

"SEITON" se compromete a cerrar en la primera visita el 100% de los reportes que genere el "CLIENTE".

**d) Servicio PROACTIVO**

Como parte de los servicios administrados de impresión que provee "SEITON", este se compromete a estar monitoreando los dispositivos y enviando avisos a "EL CLIENTE" de los siguientes puntos:

1. Niveles de tóner y papel.
2. Atoramientos y errores presentados.
3. Copiado por equipo.
4. Ubicación física y contadores por equipo.

**e) Administración de costos por departamento y usuario**

Como parte de los servicios administrados de impresión que provee "SEITON", este se compromete a monitorear el uso y control de las impresiones y copiado generados por el personal de "EL CLIENTE", entregando reportes mensuales de:

1. Copiados por usuario o departamento.
2. Tipos de documentos impresos y enrutamiento de impresiones para optimizar costos.
3. Establecer y mantener las políticas de seguridad de impresión de documentos.

**f) Mantenimientos preventivos**

"SEITON" programa automáticamente mantenimientos preventivos sobre la base de copiado e impresión generados por el "EQUIPO", si éste no justifica un mantenimiento "SEITON" se compromete a ejecutarlos trimestralmente.

**g) Compensación para "EL CLIENTE"**

Si "SEITON" no cumple con los SLA's señalados en ésta cláusula "EL CLIENTE" puede solicitar una nota de crédito de un **10% diez** por ciento del total de la facturación en el mes en que ocurrió la falta o **\$5,000.00 pesos (cinco mil pesos 00/100 MN)** lo que sea menor. Esta compensación NO tendrá efecto si las

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 100/2019 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y empresa SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V... 10



circunstancias que causaron el incumplimiento estuvieron fuera del control de "SEITON", previa comprobación.

**h) Reportes repetitivos.**

Cuando un equipo es reportado y reportado por "SEITON" éste equipo no debe presentar este mismo problema en un lapso de 15 quince días, en caso de que suceda el error del plazo antes descrito, se considerará como un reporte repetitivo, "SEITON" se compromete a no tener más de un 15% de reportes repetitivos en la base instalada de "EL CLIENTE".

**QUINTA. Niveles de servicio de "Misión Crítica".**

Cuando "EL CLIENTE" y "SEITON" acuerden establecer un nivel de servicio de "Misión Crítica", "SEITON" se compromete con "EL CLIENTE" a ofrecer un servicio que además de lo descrito en el presente contrato contemple:

1. Servicio hasta de 24 veinticuatro horas los 7 siete días de la semana
2. Tiempo de respuesta máximo de hasta 2 dos horas
3. Equipo de soporte en menos de 6 seis horas
4. Mesa de ayuda dedicada a monitorear los equipos en caso de especificar.

**SEXTA. Capacitación y soporte por servicios digitales**

"EL CLIENTE" podrá solicitar capacitación a su personal cuantas veces lo requiera SIN costo alguno en cuanto al manejo del equipo. En cuanto a las cuestiones para el "EQUIPO" con la conectividad, la instalación inicial, configuración y capacitación dentro de la red de "EL CLIENTE" será gratuita y tendrá una garantía de 15 quince días posteriores a la implementación. Las modificaciones o servicios posteriores estarán cubiertos por parte de "SEITON" como tal dentro de los servicios administrados sin costo alguno.

**SÉPTIMA. Garantía de satisfacción**

Es compromiso de "SEITON" que mediante el servicio que presta bajo las condiciones de éste contrato "EL CLIENTE" se sienta satisfecho con su relación comercial con "SEITON" y por ello, cuando "EL CLIENTE" considere que reiteradamente no estuviera recibiendo el servicio pactado en éste contrato, podrá solicitar la revisión de éste y pedir cambio de equipos, personal que lo atiende e inclusive la cancelación de uno o varios equipos en caso de así ameritarlo. Esto procederá siempre y cuando tenga sus pagos a tiempo y envíe una carta justificando el (los) punto (s) de los niveles de servicio que se han pactado en el presente contrato y que no se están cumpliendo, una vez recibida la carta, "SEITON" tendrá 15 quince días para corregir

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 100/2019 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y empresa SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V... 11



los puntos señalados por "EL CLIENTE" y en caso de no demostrar la mejora se procederá a la ejecución de la petición de "EL CLIENTE" en cuyo caso se negociarán los términos correspondientes.

**OCTAVA. Modificaciones al volumen mínimo de copiado**

"EL CLIENTE" podrá solicitar cambio en el volumen mínimo de copiado/impresión, en cuyo caso se establecerá un nuevo volumen mínimo cuestión que por ningún motivo aumentara el costo de impresión por hoja.

**NOVENA. Cambio de equipo**

"SEITON" se compromete a realizar el cambio de equipo a mas tardar el 31 treinta y uno del mes de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, esto a solicitud de "EL CLIENTE" de acuerdo al estado general que guarde cada uno de los equipos y necesidades de "EL CLIENTE".

"EL CLIENTE" podrá solicitar el cambio del "EQUIPO" por uno de características y capacidades similares en todo momento que éste contrato esté vigente, siempre y cuando "EL CLIENTE" tenga al corriente todos sus pagos.

**DÉCIMA. Respaldo de centros de producción**

Como valor agregado al servicio que "SEITON" proporciona a "EL CLIENTE", en caso de que el "EQUIPO" falle, su copiado a procesar exceda la capacidad del "EQUIPO", o simplemente el "CLIENTE" requiera apoyo para realizar trabajos de copiado e impresión, "EL CLIENTE" podrá solicitar a "SEITON" realizar éste trabajo en los centros de producción de "SEITON" y respetando el mismo precio pactado en el presente contrato más los materiales que no estén incluidos, la mano de obra requerida para procesar el trabajo será GRATUITA.

**DÉCIMA PRIMERA. Reportes ejecutivos de evaluación de cuentas.**

Mensual, Bimestral o Trimestralmente "SEITON" elaborará un reporte detallando la evaluación de la cuenta donde se incluirán:

1. Base instalada y tendencias de copiado e impresión y sus costos
2. Evaluación de SLA's en el trimestre
3. Resultados de encuestas de percepción a usuarios
4. Impacto ecológico

**DÉCIMA SEGUNDA. Seguro de cobertura especial**

Para brindarle a "EL CLIENTE" una mayor cobertura y tranquilidad, "SEITON" incluye una póliza de seguro que cubre al "EQUIPO" contra: incendio, explosión, corto

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 100/2019 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y empresa SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V... 12



circuito (debe contar con tierra física y regulador), descuido, negligencia, daños mal intencionados, caídas y robos CON o SIN violencia (se requiere que "EL CLIENTE" entregue copia fiel con sellos originales de la denuncia ante la Procuraduría).

**DÉCIMA TERCERA. Propiedad del "EQUIPO", ubicación y límite de responsabilidad para "SEITON".**

"EL CLIENTE" expresamente reconoce que el "EQUIPO" es propiedad de "SEITON" por lo tanto deberá conservarlo libre de gravámenes, cargas o limitaciones a su uso o dominio, NO tendrá derecho a vender, gravar, ceder sus derechos y obligaciones, subarrendar o transmitir el "EQUIPO" y las obligaciones del presente contrato sin la previa autorización de "SEITON".

"SEITON" queda autorizado para ceder, dar en garantía o traspasar los derechos emanados de éste contrato sin previa notificación a "EL CLIENTE" pero aún así "SEITON" será responsable ante "EL CLIENTE" para llevar a cabo sus obligaciones emanadas del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.** "EL CLIENTE" no deberá mover el "EQUIPO" por su cuenta, si así lo llegara a necesitar deberá dar aviso a "SEITON" para que este realice los movimientos del propio equipo sin costo alguno para "EL CLIENTE", lo anterior para que "SEITON" tenga en todo momento la ubicación exacta del "EQUIPO" de acuerdo con la ODM. "SEITON" no puede saber la forma en que una falla del "EQUIPO" pueda dañar a "EL CLIENTE", excepto para los términos de este contrato, no aplican otras condiciones, garantías y compromisos.

**DÉCIMA QUINTA.** "EL CLIENTE" tiene la responsabilidad de proveer:

1. La instalación eléctrica con tierra física y regulador de voltaje.
2. El espacio físico y la ventilación para el adecuado funcionamiento del "EQUIPO"
3. En caso de conectividad proveerá el cableado, nodo de red y condiciones necesarias para la correcta comunicación y funcionamiento del "EQUIPO".
4. Deberá pagar en tiempo todas sus facturas relacionadas con el presente contrato.
5. "SEITON" reconoce que no existirá relación laboral alguna entre el personal asignado a proveer el servicio materia de éste contrato (ejecutivos de cuenta, consultores, ejecutivos de servicio y operadores) y "EL CLIENTE" por lo que cualquier obligación derivada de la relación entre "SEITON" y su personal será única y exclusivamente responsabilidad de "SEITON".

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 100/2019 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y empresa SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V... 13



**DÉCIMA SEXTA. Cuando el contrato incluye más de un equipo**

Éste contrato describe el total de los compromisos, derechos y obligaciones entre "EL CLIENTE" y "SEITON" hacia el "EQUIPO". En caso de que este contrato incluya más de un equipo, las cláusulas del mismo aplican individualmente. Si alguna copiadora, impresora o multifuncional falla, no afectará los derechos y obligaciones de "EL CLIENTE" y "SEITON" para el resto de los equipos.

**DÉCIMA SÉPTIMA. Procedimiento de toma de lecturas, facturación y pagos**

**a) Toma de lecturas y facturación.**

"SEITON" y "EL CLIENTE" aceptan que la toma de contadores/lecturas del "EQUIPO" será mensualmente el día 14 catorce al 16 dieciséis de cada mes y esto se llevará a cabo por medio de:

Por vía electrónica cuando se instale el software "SOS".

Por teléfono donde el "CLIENTE" proporcionará los datos necesarios.

Por escrito mediante un formato destinado para esta actividad.

**DÉCIMA OCTAVA. "SEITON" elaborará la factura electrónica y "EL CLIENTE"**

Acepta que para procesar el pago, ésta le sea enviada al (los) correo (s) de:

Nombre: ATANACIO RAMIREZ TORRES, JEFE DE EGRESOS

Correo electrónico: [aramirez@tepatitlan.gob.mx](mailto:aramirez@tepatitlan.gob.mx)

Correo Electrónico: [facturas@tepatitlan.gob.mx](mailto:facturas@tepatitlan.gob.mx)

Nombre: M.I. José María Gómez Martín, ENCARGADO DE HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL

Correo electrónico: [tesoreria@tepatitlan.gob.mx](mailto:tesoreria@tepatitlan.gob.mx)

**DÉCIMA NOVENA. Forma y lugar de pago**

"EL CLIENTE" realizará los pagos a nombre de "SEITON" en moneda Nacional, en el domicilio de "EL CLIENTE", para más específico en la calle Hidalgo # 45, zona centro de la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la dependencia de Hacienda y Tesorería Municipal, sin que tenga que mediar requerimientos; o en su caso, el abono y/o pago antes mencionado se efectuará mediante depósito de la cuenta bancaria que a continuación se señala: Titular: Seiton de México S.A. de C.V. BANAMEX Cta. 517900 Suc. 870 Plaza México DF, CLABE 002 180 087 005 179 000 ó SANTANDER Cta.: 65501905921 Suc. 295 Pza. GDL CLABE: 014 320 655 019 059 215.

Especificar en referencia: número de factura, número de cliente, servirá como comprobante de pago realizado, la ficha de depósito debidamente sellada y firmada

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 100/2019 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y empresa SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V... 14

mb



por el representante del banco, la cual podrá ser canjeada por el recibo correspondiente en caso de depósito.

**VIGÉSIMA. Obligatoriedad de los pagos**

Las partes acuerdan que la obligación de pago del servicio es absoluta, por lo que "EL CLIENTE" deberá pagar oportunamente el servicio de copias que reciba como el pago se hace por hojas, si este no funciona o fue dañado no se cobrará cantidad alguna, así mismo SEITON reconoce que "EL EQUIPO" materia de éste contrato tiene la capacidad de vida útil por el periodo contratado, se puede solicitar un reemplazo de equipo bajo condiciones de fuerza mayor o lo estipulado en el presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Modificación de precios**

Las partes convienen que los precios establecidos se encuentran vigentes y los mismos no sufrirán modificación alguna, ya que el costo será fijo, independientemente del aumento de suministros y mantenimiento que se le de al equipo propiedad de SEITON.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. Devolución del "Equipo"**

Al finalizar la vigencia del presente contrato, "SEITON" retirará el "EQUIPO" y los materiales sobrantes que incluye el presente contrato y los gastos de traslados correrán por cuenta de "SEITON", "EL CLIENTE" se compromete a entregar el equipo en buen estado de conservación teniendo en cuenta el desgaste normal por su uso, que el funcionamiento de todos los componentes mecánicos y eléctricos sea el normal y que no falten piezas internas o externas.

**VIGÉSIMA TERCERA. "SEITON"** será responsable de todos los daños y perjuicios en caso de accidente, que sufriera él o sus empleados en el desarrollo de sus funciones, deslindando a "EL CLIENTE" de cualquier obligación al respecto.

**VIGÉSIMA CUARTA. CESIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: AMBAS PARTES** están de acuerdo en establecer la prohibición de ceder total o parcialmente, los derechos y obligaciones a un tercero contraídas en este contrato, en virtud de ser personales, salvo que "LAS PARTES" mediante documento que contenga el consentimiento expreso de las mismas, así lo establezcan, previo acuerdo del Ayuntamiento.

**VIGÉSIMA QUINTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS: AMBAS PARTES** manifiestan que los títulos de las Cláusulas que se citan en el presente contrato son solamente

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 100/2019 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y empresa SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V... 15



**Tepatitlán**  
de Morelos  
GOBIERNO MUNICIPAL

para efecto de facilitar su identificación y lectura, por lo que no se entienden como disposiciones de fondo que varíen o puedan interpretarse como parte substancial del presente contrato, por lo que no deberán ser interpretados para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del clausulado del presente contrato.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- AUSENCIA DE VICIOS Y COMPETENCIA:** En el otorgamiento del presente contrato no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, estando conformes "LAS PARTES" a someterse en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento a las Leyes Mexicanas, sometiéndose irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, renunciando de manera expresa al fuero que pudiera corresponder les por razón de su domicilio presente o futuro.

**LAS PARTES MANIFIESTAN QUE COMPARECEN A ESTE ACTO EN PLENITUD DE FACULTADES, DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA, QUE LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN CONSTITUYEN LA EXPRESIÓN DE SU VOLUNTAD Y QUE CONOCEN LA TRASCENDENCIA Y EFECTOS LEGALES DE SUS ACTOS Y LO FIRMAN ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS PROPUESTOS POR AMBAS PARTES.**

Firmado en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 03 tres del mes de enero del año 2019 dos mil diecinueve.

**POR EL CLIENTE:  
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.**



**Tepatitlán**  
de Morelos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2018-2021

**PRESIDENCIA**

*Maria Elena de Anda Gutierrez*

**LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ.**  
PRESIDENTA MUNICIPAL.



**Tepatitlán**  
de Morelos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2018-2021

**SINDICATURA**

*Alfredo de Jesus Padilla Gutierrez*  
**LIC. ALFREDO DE JESUS PADILLA GUTIÉRREZ.**  
SÍNDICO MUNICIPAL.

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 100/2019 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y empresa SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V... 16

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600  
Tepatitlán de Morelos, Jal.  
Tel: (378) 788 8700

**www.tepatitlan.gob.mx**





# Tepatitlán

de Morelos  
GOBIERNO MUNICIPAL

  
LIC. LUCÍA LORENA LOPEZ VILLALOBOS  
SECRETARIO GENERAL



  
LIC. JOSÉ MARÍA GÓMEZ MARTÍN.  
ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERO  
MUNICIPAL

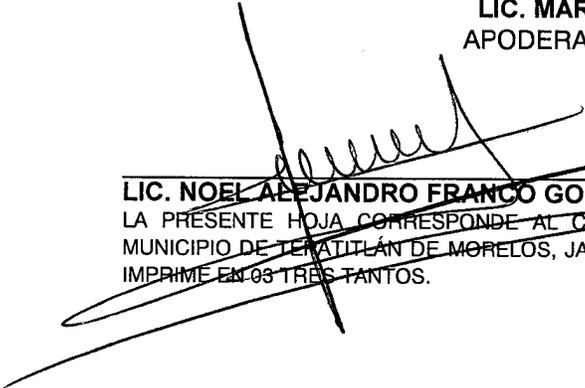


POR SEITON DE MÉXICO S.A DE C.V.



LIC. MARCO ANTONIO ROGEL TERÁN,  
APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA

TESTIGOS:

  
LIC. NOEL ALEJANDRO FRANCO GONZALEZ. LIC. JUAN MIGUEL DE LA MORA FRANCO.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO Y LA EMPRESA SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EL CUAL SE IMPRIME EN 03 TRES TANTOS.



  
m6

Contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales número 100/2019 celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y empresa SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V... 17

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600  
Tepatitlán de Morelos, Jal.  
Tel: (378) 788 8700

[www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx)

